



# ACUERDO PLAN DE REINCORPORACIÓN

## COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

Hoy, 8 de junio de 2020, más de un mes después de la firma del Acuerdo de Medidas Preventivas en la Seguridad Social, a través de videoconferencia, ha tenido lugar la constitución y primera reunión de la Comisión de Seguimiento y Actualización prevista en el punto cinco del mencionado Acuerdo.

De los debates sostenidos han sido especialmente relevantes los referidos al estado de la implantación del citado acuerdo en los diferentes ámbitos (Servicios Centrales, Direcciones Provinciales y Red Local de las diferentes Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social), la repercusión del Ingreso Mínimo Vital (IMV) y las alternativa para el personal con necesidades de conciliación.

En primer lugar hemos reconocido el buen hacer de todas las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social en la aplicación del mencionado Acuerdo, donde la prioridad principal ha sido primar la salud del personal, salvaguardando, en la medida de lo posible, los derechos de la ciudadanía.

Sin embargo, algunas disfunciones se han producido. Hemos expuesto, con el objetivo de que se solucionen lo antes posible, las siguientes:

1) **Falta de convocatoria del IMSERSO:** han reconocido el error y lo solucionarán para siguientes convocatorias, haciéndonos llegar la documentación de la Entidad.

2) **Instituto Social de la Marina:** no solo no se nos remitieron los protocolos aprobados por la Entidad a los sindicatos firmantes del Acuerdo, con la excusa de que ya estaban colgados en la intranet (a la cual no tenemos acceso si no tenemos Escritorio Virtual), sino que los protocolos aprobados obligaban a todo su personal a la reincorporación presencial, salvo el personal sensible, cuando el Protocolo aprobado establecía un máximo del 50% de la plantilla con la excepción de las Direcciones Locales.

3) Se están produciendo actuaciones de algunos “**salvapatrias**” en alguna de las otras Entidades, forzando al personal a su incorporación por encima de los porcentajes señalados. Hemos requerido a todas las Entidades a que recuerden a sus Direcciones Provinciales el cumplimiento estricto de los porcentajes de incorporación.

4) **Personal en situación de cuidado de menores y mayores dependientes:** también nos hemos encontrado con situaciones de obligación de reincorporación. Les hemos recordado que mientras esté vigente el estado de alarma (presumiblemente el 21 de junio), estas situaciones están recogidas y amparadas, primándose para este personal la realización del teletrabajo. Cuando se derogue el estado de alarma, en el que será obligatoria la actividad presencial de todo el personal, habrá que negociar, ya sea en el ámbito de la Administración General del Estado o en el específico de la Seguridad Social, su situación. Hemos reclamado el



mantenimiento de la prioridad del teletrabajo para estas situaciones más allá del fin del estado de alarma y mientras persistan las causas que los han provocado como la falta de escolarización o de mayores sin residencia.

5) La normativa establece que el **personal sensible** no podía incorporarse hasta la fase 2 (en la que ya está todo el territorio). Sin embargo, esa misma normativa establece que para su reincorporación deben ser evaluados por el Servicio Sanitario de los Servicios de Prevención y que, tras la evaluación, cada trabajador será incluido en uno de los 4 niveles de riesgo para su reincorporación. Lo que nos llega es que algunos Servicios de Prevención están permitiendo las reincorporaciones haciendo “evaluaciones genéricas”. Si alguien tiene problemas de salud previos, el Servicio de Prevención debería establecer unas recomendaciones para su reincorporación.

6) Hemos aprovechado, por enésima vez, para denunciar la **falta de personal en general, y de los Servicios de Prevención en particular**, que hace casi imposible la realización de las funciones que tienen encomendados. Hemos reclamado una urgente convocatoria del concurso para cubrir las innumerables vacantes que padecen.

La Administración se ha comprometido a recabar datos de las direcciones de los centros de trabajo en relación a las diferentes obligaciones y recomendaciones comprometidas con los sindicatos firmantes, con especial referencia la obligatoriedad del uso de mascarillas en los espacios cerrados, proporción de reincorporación, grupos vulnerables, inspectores médicos, vigilantes de seguridad, reasignación de escritorios remotos, y horarios, informaciones que se analizarán en una próxima reunión cuya convocatoria se producirá la semana próxima.

En cuanto a la asignación del trámite de IMV, el INSS ha intervenido dando su versión de la justificación de las medidas adoptadas en relación a la contratación con empresas externas, así como de la prevención de los riesgos laborales de sus trabajadores, comprometiéndose a facilitar en el más breve plazo posible la información sobre estos contratos sin lo que dicen no haber podido hacer frente a esta carga de trabajo. Asimismo el INSS ha manifestado su satisfacción por la buena respuesta de los trabajadores en relación al plan de intensificación del que le consta, según ha dicho, que la colaboración masiva con la que han correspondido a ese Plan obedece al su sentido de la responsabilidad, al margen de las retribuciones que conlleva.

Por parte de CCOO, UGT y CSIF que hemos denunciado que desde hace décadas el colapso de gestión con el que ahora nos enfrentamos, responsabilizamos a los sucesivos Gobiernos y a sus incumplidas promesas, reclamando una solución inmediata al abandono que sufre del Sistema de Seguridad Social, excepto para endosarle más y más trabajo.

La próxima reunión de la Comisión de Seguimiento será la semana que viene.

Para acabar la reunión se nos informó que, en cumplimiento del Calendario Laboral, el horario de verano empezará el próximo lunes 15 de junio.